

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-04MM-0725-0058, "SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS, EN LOS CENTROS GESTIONADOS POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCIA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 10.800,00 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 23 de julio de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 14 de agosto de 2025, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El valor estimado del procedimiento es de 21.600,00€, correspondientes al presupuesto base de licitación, IVA no incluido, la posibilidad de 12 meses de prórroga y que no están previstos modificaciones al contrato.

CUARTO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 15:00 horas del día 1 de septiembre de 2025.

QUINTO.- Se han recibido las ofertas que se relacionan a continuación:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
30981945W	RAFAEL NARCISO GONZALEZ MOLINA	31/08/2025 09:08
A18485516	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	01/09/2025 09:08
B42721100	BIBLION IBERICA S.L.	29/08/2025 14:07
B96315577	GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L.	01/09/2025 13:21



SEXTO.- Con fecha 25 de septiembre de 2025, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

Empresas licitadoras	Oferta económica	Puntuación
BIBLION IBERICA S.L.	5.936,76	100,00
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	8.101,08	73,28
RAFAEL NARCISO GONZALEZ MOLINA	9.180,00	64,67
GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L.	10.152,00	58,48

SÉPTIMO.- Vista la propuesta, con fecha 26 de septiembre de 2025, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

OCTAVO.- Se ha requerido, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 26 de septiembre de 2025, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38ª:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente C101-04MM-0725-0058, "SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS, EN LOS CENTROS GESTIONADOS POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCIA, S.A.- LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", a la empresa BIBLION IBERICA S.L., por CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (5.936,76 €), IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a D. Mario Miranda Moreno, técnico del Departamento de Smart Office, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.



TERCERO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, a 7 de octubre de 2025

Fdo. Lisardo Morán Urdiales Director Gerente

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la Consejería a la que esté adscrita la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.